

11 FEB. 2016

AL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE VALENCIA

ENCLAVES PAISAJISTICOS S.L., domiciliado en Avda. Mediterráneo, nº 183, Teulada (Alicante) (03725), con CIF B54391016, representada por **DOÑA MARIA DEL DULCE SANZ ROSELLÓ**, en las reclamaciones económico-administrativas 03/09000/2015, 03/09001/2015, 03/10690/2015 y 03/10693/2015,

COMPAREZCO Y DIGO:

Que por diversas causas en ese Tribunal se han abierto cuatro expedientes de reclamación con los números arriba expresados, que tienen por objeto de impugnación los mismos actos tributarios y que concretamente tienen por objeto final la discrepancia con el valor catastral asignado a las dos parcelas que se identifican a continuación:

Ref. Catastral	Polígono	Parcela
6660104BC4866S0001TY	25	160
6565108BC4866S0001TY	25	158

En el expediente numerado 03/09000/2015 ya se ha evacuado escrito de alegaciones en fecha 30 de octubre de 2015 y, asimismo, por escrito de fecha 19 de enero pasado, se ha aportado al expediente informe del Ayuntamiento de Benissa en el que se hace constar que las dos parcelas catastrales arriba identificadas no han sido transformadas *“mediante la implantación de servicios urbanos, ni está consolidado por la edificación, por lo tanto, no cuenta con las dotaciones propias de un suelo urbanizado”*. Añade además el informe que *“no existe instrumento urbanístico aprobado que establezca la ordenación pormenorizada que pueda permitir su desarrollo”*.

Por todo ello, procede la acumulación de los citados expedientes, conforme a lo previsto en el art. 37 y concordantes del R.Decreto 520/2005, que aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de Revisión en Vía Administrativa,

y que se dicte resolución en los términos interesados por la sociedad que represento.

Por ello,

SUPLICO AL TRIBUNAL:

Que, admitiendo este escrito, acuerde la acumulación interesada y el pronunciamiento de la correspondiente resolución en los términos solicitados por nuestra sociedad.

Valencia, a 10 de febrero de 2016